

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior

II
 SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.182 | Miércoles 25 de Junio de 2025 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2663109

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP30049

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar nueve (9) radioenlaces punto a punto, en el territorio nacional, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa					
			Latitud (S)			Longitud (O)													
			G	M	S	G	M	S											
Puerto Columbus (Alt. A)	Ruta G-78 n° 1615	San Antonio	33	36	0	71	35	42	22627	36,2	56M0D7WEN	0,079	V	1					
Llolleo	Arzobispo Larraín N° 575		33	36	52	71	36	26	21.427	36,2									
Santa Bárbara	Fundo La Bretaña, Quilaco Alto S/N		37	41	2	72	1	42	14.781	41,1									
Sector Llano Blanco Los Angeles (Alt. A)	Camino Villicura, Km 1,5. Sector Villicura		37	33	55	72	9	32	15201	43									
Lautaro Ciudad (Alt. D)	Pedro de Valdivia S/N, loma en sector Lautaro Poniente		38	31	40	72	26	42	22001	36,6		56M0D7WEN	0,04	V/H	2				
Rio Cautin	Calle Pedro de Valdivia 129		38	31	56	72	26	1	23201	35,6									
Castro	Javiera Carrera N° 884		42	28	32	73	46	19	23033	40,7									
C° Gamboa	Cerro Gamboa Alto		42	28	11	73	48	44	21833	40,7									
Calbuco	Recinto Essal S.A. S/N		41	45	54	73	8	24	39018	39,5									
Calbuco 2 (Alt. B)	Presidente Ibáñez N° 467	Calbuco	41	46	38	73	8	21	37758	39,5	56M0D7WEN	0,1	V/H	5					
Ancud 2 (Alt. A)	Cerro Nelbocura	Ancud	41	53	33	73	51	0	14781	41,1									
Catrum Ancud (Alt. A)	Sector Catruman Rural 0	Ancud	41	49	53	73	58	21	15201	41,1									
Parcelas Alto Bonito	Alto Bonito Lote 1	Puerto Montt	41	29	16	73	1	2	23201	35,6	56M0D7WEN	0,2	V/H	6					
Pto Montt Sur Poniente (Alt F)	Diego de Almagro Norte N° 1540. Sector El Cardonal	Puerto Montt	41	28	8	72	59	4	22001	35,6									
Túnel Chacabuco (Alt. B)	Reserva Cora N° 3, Proyecto Parcelación Cristo Redentor, C° Algarrobo	Calle Larga	32	56	2	70	39	8	21833	40,5									
Rinconada Los Andes	C° La Monja	Calle Larga	32	52	34	70	40	11	23033	40,5	56M0D7WEN	0,2	V	8					
Autopista del Sol - Av Las Torres (Alt. A)	Resto Lote 1 C-1 y 1 C-3, Lo Errazuriz	Cerrillos	33	28	59	70	43	49	22057	41,1									
La Farfana Sur	Camino La Farfana, Sitio N° 1	Maipú	33	28	56	70	47	31	23257	41,1									

CVE 2663109

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 25-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud número 25-SP30049.- Claro Chile SpA**

Pág. : 45
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.182

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 2 de 2

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 9	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.



CVE 2663109

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl